

CÓDIGO CONVOCATORIA: DFX29L24-9

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN VIGILANCIA DE OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE MARZO DE 2025, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL (B.O.R.M. DE 25 DE MARZO DE 2025), POR EL QUE SE PUBLICAN LAS RESPUESTAS A LAS RECLAMACIONES A LA PUBLICACIÓN PROVISIONAL DEL SEGUNDO EXAMEN.

PRIMERO.- Incorporar a este anuncio la respuesta de este Tribunal a las reclamaciones presentadas, así como la motivación, dándose por notificadas a las personas interesadas. Los aspirantes han recurrido a un total de 5 preguntas en total, independientemente de que hayan sido demandadas por más de uno. Por ello se lleva a cabo la revisión de las mismas de forma agrupada.

SEGUNDO.- A la vista de lo expuesto a continuación, este Tribunal ha determinado cambiar la opción válida de las preguntas Nº 6 y 7, tal como se expresan a continuación.

Así mismo, en relación a las preguntas Nº 8, 13 y 14, se desestiman las alegaciones formuladas.

TERCERO.- Proceder a la revisión de las notas del ejercicio único con las conclusiones finales de este Tribunal y su posterior publicación.

RECLAMACIÓN	ACUERDO DEL TRIBUNAL	MOTIVACIÓN DEL TRIBUNAL
Pregunta 6	Estimada La respuesta correcta es la d)	Tal como indican las alegaciones la respuesta correcta es la d), por el literal del contenido del punto 3.5 del Manual de Ejemplos de Señalización de Obras Fijas del ministerio de Fomento.
Pregunta 7	Estimada La respuesta correcta es la c)	El tema 19 sobre patologías de firme, independientemente de las referencias explícitas a grietas o a un texto del CEDEX, no excluye en su contenido las demás patologías de firme y no solamente el cómo detectarlas, sino la ejecución de las obras para la rehabilitación del firme donde se encuentren las patologías, todo ello contenido en la norma 6.3 IC "Rehabilitación de Firmes" La respuesta c) contempla la literalidad de lo indicado en el punto 9.3 de la norma 6.3 IC "Rehabilitación de Firmes".
Pregunta 8	Desestimada	El tema 19 sobre patologías de firme, independientemente de las referencias explícitas a grietas o a un texto del CEDEX, no excluye en su contenido las demás patologías de firme y no solamente en cómo detectarlas, sino la ejecución de las obras para la rehabilitación del firme donde se encuentren las patologías, todo ello contenido en la norma de referencia en el enunciado de la pregunta.
Pregunta 13	Desestimada	El tema 16 contempla todo el contenido de la norma 6.1 IC "Secciones de Firme", independientemente de que se nombre en el tema algunos de los puntos del índice de la norma.
Pregunta 14	Desestimada	El tema 19 sobre patologías de firme, independientemente de las referencias explícitas a grietas o a un texto del CEDEX, no excluye en su contenido las demás patologías de firme y no solamente en cómo detectarlas, sino la ejecución de las obras para la rehabilitación del firme donde se encuentren las patologías, todo ello contenido en la norma de referencia en el enunciado de la pregunta.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Salvador Fernández Abad
(Firmado electrónicamente al margen)

